Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución Nº 109/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Enrique Fermín BASTIANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 109/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 109/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I e Hidráulica General y Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hormigón Armado I, Instalaciones Sanitarias y de Gas y Matemática Superior, al

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Enrique Fermín BASTIANELLI, Legajo N° 14413, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 656/2017

UTN
pib
DAT
RE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior